 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 1 de 11

1. OBJETIVO

Definir las actividades para formular, actualizar, implementar y hacer seguimiento a los Planes de Emergencias y Contingencia, mediante la identificación de amenazas, el análisis y la valoración del riesgo y el establecimiento de acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias con el fin de proteger la vida, la integridad de las personas, la infraestructura y el medio ambiente.

2. ALCANCE


Inicia con la identificación de las necesidades de elaboración, actualización y mejora de los planes de emergencias y contingencias y finaliza con el seguimiento a su implementación, abarcando las fases de prevención, preparación y respuesta. Aplica para la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales, Centros Zonales y sedes administrativas.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- 3.1. Las sedes administrativas (Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales, Centros Zonales y sedes administrativas) deben contar con planos de su infraestructura.
- 3.2. Los profesionales / referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben garantizar la existencia, actualización y disponibilidad de los esquemas de evacuación en medio físico y digital. Cuando la sede no cuente con planos de Infraestructura oficiales, se deberá elaborar un esquema de evacuación que incluya la distribución general del espacio, rutas de evacuación, puntos de encuentro y las convenciones mínimas requeridas, asegurando su publicación en lugares visibles.
- 3.3. Contar con evidencias documentales de la ejecución de los planes de ayuda mutua, desarrollados en coordinación con predios, inmuebles, entidades y autoridades competentes colindantes o actores externos, garantizando el registro de actividades, acuerdos, compromisos y acciones realizadas conforme a la gestión del riesgo.
- 3.4. La elaboración, revisión y actualización de los Planes de Emergencias y Contingencias será responsabilidad conjunta y articulada de los referentes de los ejes Ambiental, Calidad, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deberán garantizar su desarrollo en todas las etapas del proceso.
- 3.5. Evaluar la materialización de incidentes de seguridad de la información dentro de la emergencia o contingencia presentada, conforme a lo establecido en el P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 2 de 11

- 3.6. Aquellas instalaciones compartidas donde opere el ICBF deberán articularse con el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar donde se esté operando, siendo el Instituto articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- 3.7. Documentar mediante acta, informe o correo electrónico las emergencias que se materialicen, acordes con el alcance del presente documento, y comunicar aquellos eventos que puedan tener incidencia sobre las partes interesadas del sistema conforme con los procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones y el plan de acción de información pública.
- 3.8. Conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas que tengan incidencia en la formulación e implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- 3.9. Cuando se presenten emergencias por eventos viales se debe implementar las acciones definidas en el P38.GTH Procedimiento para la Atención de Víctimas en Caso de Accidentes de Tránsito.
- 3.10. En caso de presentarse una emergencia ambiental, se deberán aplicar de manera inmediata los protocolos establecidos para el manejo y atención de contingencias, articulando las acciones con los ejes de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, y garantizando la realización de simulacros al menos una vez al año conforme a los procedimientos y formatos vigentes.
- 3.11. El componente ambiental deberá priorizarse dentro de la evaluación de riesgos, implementando medidas de prevención y control frente a posibles daños ambientales, incluyendo el cumplimiento del protocolo de manejo de derrames y la ejecución periódica de simulacros con el personal operativo (operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero) para fortalecer su capacidad de respuesta.
- 3.12. Implementar acciones de mejora en los Planes de Emergencias y Contingencias con base en los resultados de simulacros, inspecciones, incidentes, auditorías y retroalimentación de las partes interesadas.
- 3.13. Garantizar la trazabilidad y disponibilidad de todos los registros asociados al Plan de Emergencias y Contingencias, incluyendo actas, formatos, correos electrónicos, informes, evidencias de simulacros, inspecciones, capacitaciones y demás soportes.
- 3.14. Asegurar la capacitación periódica del personal en prevención, preparación y respuesta ante emergencias, conforme al Plan Institucional de Capacitación y a los requerimientos del PEC.
- 3.15. Actualizar los Planes de Emergencias y Contingencias como mínimo cada tres (3) años, o antes de dicho periodo cuando se presenten cambios en la infraestructura,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 3 de 11

los procesos, la ocupación, las amenazas identificadas, los resultados de la evaluación de riesgos, o cuando ocurra una emergencia, garantizando en todo momento su vigencia, pertinencia y coherencia con las condiciones de la operación y ubicación geográfica. No obstante, de manera anual deberá realizarse una revisión, dejando la respectiva evidencia documental en la que conste que, tras el análisis efectuado, no se requiere actualización, en razón a que la información existente continúa siendo aplicable.

Nota 1: En caso de que el Plan de Emergencias y Contingencias publicado no requiera actualización, se deberá garantizar la actualización permanente de las bases de datos dinámicas asociadas al Plan, incluyendo de manera obligatoria la base de datos y el listado de brigadistas, asegurando su vigencia, trazabilidad y consistencia con la operación actual.

Nota 2: La información operativa restante tal como el inventario de recursos, las entidades de apoyo externo, la ubicación y estado de extintores, así como los suministros para la atención de emergencias será objeto de actualización únicamente cuando se presenten cambios relevantes. Estas actualizaciones deberán reflejarse mediante los formatos y anexos del Plan, sin que ello implique la reformulación o actualización integral del documento principal.


- 3.16.** Cada sede administrativa será responsable de la elaboración y actualización de su plan de Emergencias y Contingencias, garantizando la uniformidad en la estructura y contenido, el montaje del plan deberá realizarse en el formato Word y mantenerse actualizado para su publicación, asegurando la gestión de la información por parte de cada regional.
- 3.17.** Para la elaboración, actualización, validación y aprobación de los planes de emergencia y contingencia se deberá evidenciar mediante acta, informe o correo electrónico de acuerdo con el siguiente flujo:

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La elaboración y actualización: Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano / Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.
- Revisión: Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Sede de la Dirección General (Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 4 de 11


- Validación: El Coordinador(a) Grupo de Desarrollo de Talento Humano para la sede de la Dirección General y Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Trabajo de Talento Humano y/o de Gestión de apoyo en las regionales.
- Aprobación: Director (a) de Talento Humano en la Sede Dirección General y, en el nivel regional, el Director (a) regional.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
Inicio				
1	Identificar las necesidades de elaboración o actualización de los planes de emergencias y contingencias	<p>Elaborar los planes de emergencias y contingencias de acuerdo con la materialización de las amenazas, traslados de sede e incidentes de seguridad de la información. Así mismo, actualizar los formatos de acuerdo con el instructivo Formatos Planes de Emergencia y Contingencia</p> <p>Para efectos de lo anterior se deberá evaluar la viabilidad de visita en sitio.</p>	<p>Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano,</p> <p>Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.</p> <p>Profesionales de la Dirección de Tecnología de la información.</p> <p>Profesionales de la Dirección Administrativa/ Referente Ambiental en la Regional</p>	<p>Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Trabajo</p> <p>Correo Electrónico y/o Acta de Reunión</p>
2	Diligenciar el formato de planes de emergencia y contingencia	Diligenciar los formatos asociados a los planes de emergencias y contingencias según las instrucciones citadas en el mismo.	<p>Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano,</p> <p>Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.</p>	Formatos de Planes de Emergencia y Contingencia
3	Realizar identificación de amenazas	Diligenciar los formatos asociados a la matriz valoración de riesgos de emergencia de acuerdo con la Metodología de Análisis preliminar de Riesgo	<p>Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano,</p> <p>Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.</p> <p>Profesionales de la</p>	<p>Formato Matriz Aspectos e Impactos Ambientales, Requisitos Legales y Otros</p> <p>Matriz valoración de riesgos de emergencia.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 5 de 11

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
			Dirección de Tecnología de la información. Profesionales de la Dirección Administrativa/ Referente Ambiental en la Regional	
4	Enviar Formato planes de emergencia y contingencia y Matriz valoración de riesgos de emergencias	<p>Para el caso de las Regionales, deberán enviar los formatos diligenciados para su revisión y aprobación por los profesionales de seguridad y salud en el trabajo de la Sede de la Dirección General.</p> <p>Para el caso del eje ambiental a nivel regional los referentes ambientales validaran la identificación de amenazas y la lista de elementos ambientales en caso de que se requiera alguna asistencia técnica adicional se deberá de articular con enlaces ambientales de la Sede de la Dirección General.</p> <p>En la sede de la Dirección general será remitido para la revisión y articulación con los ejes ambiental, calidad y seguridad de la información.</p>	Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.	Formato planes de emergencia y contingencia. Matriz valoración de riesgos de emergencia. Correo electrónico.
5	Elaborar, actualizar y enviar el Plan de Emergencias y Contingencias.	<p>Una vez se apruebe el punto 4 se podrá iniciar a elaborar o actualizar el plan de emergencia y contingencia de la Regional, centro Zonal y/o sede administrativa.</p> <p>Para el caso de las Regionales, deberán enviar el plan de emergencias y contingencias en documento Word a los enlaces correspondientes en seguridad y salud en el trabajo para revisión.</p> <p>En la sede de la Dirección General será remitido para la revisión y articulación con los ejes ambiental, calidad y seguridad de la información.</p>	Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.	Plan de Emergencia y Contingencias
6	Revisar el plan de emergencias y contingencias	<p>Revisar el plan de emergencias y contingencias de la sede correspondiente.</p> <p>Validar si la información se encuentra conforme a los requerimientos establecidos en la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros.</p>	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano	Plan de emergencias y contingencias. Formato planes de emergencias y contingencias Matriz valoración de riesgos de emergencia. Correo Electrónico
7	Validación de los planes de emergencias	Validar que el Plan de Emergencias y Contingencias cumpla con los requisitos legales, lineamientos institucionales y	Coordinador (a) Grupo de Desarrollo de Talento Humano para la sede de la	Acta, informe o correo electrónico

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 6 de 11

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		criterios técnicos establecidos, verificando la coherencia y vigencia de la información para garantizar una adecuada preparación y respuesta ante emergencias.	Dirección General y Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Trabajo de Talento Humano y/o de Gestión de apoyo en las regionales, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual del eje de seguridad y salud en el trabajo.	
8	Aprobación de planes de emergencias y contingencia	Aprobar y confirmar que el Plan de Emergencias y Contingencias cumple con los requisitos técnicos, normativos e institucionales establecidos, y emitir la aprobación correspondiente para autorizar su publicación.	Director(a) de Talento Humano en la Sede Dirección General y, en el nivel regional, el director (a) regional, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo anual del eje de seguridad y salud en el trabajo	Acta, informe o correo electrónico
9 P.C	Publicación PEC	Una vez revisados los planes de emergencias y contingencias, si se encuentran conformes se procede a su aprobación y solicitud de publicación en Intranet. En los casos que no sea aprobado no deberá ser publicado y se deberá remitir a los puntos 4 y 5.	Profesional del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano Profesionales Dirección de Planeación y Control de Gestión	Correo electrónico
10	Realizar la capacitación sobre el Plan de emergencias y contingencias	Realizar la capacitación de acuerdo con lo expuesto en el Plan Institucional de Capacitación.	Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.	Formato Encuesta de Satisfacción Formato Evaluación de Eficacia Listado de asistencia
11.	Realizar la implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia	La implementación se realiza mediante: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones por parte de los profesionales del Sistema Integrado de Gestión. ✓ Ejecución de simulacros de emergencia teniendo en cuenta los planes de acción y contingencia. Así mismo, acorde con los lineamientos o directrices que expedida el Gobierno Nacional y/o autoridades municipales. ✓ Articulación de los planes de ayuda mutua. ✓ Socializar y/o capacitar en prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 	Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo. Profesional de la Dirección Administrativa/ Referente ambiental Profesional de la Dirección de Información y	Formato Informe de inspecciones de Seguridad Formato Plan de Ayuda Mutua Formato Plan de Trabajo Simulacro Formato evaluación del ejercicio de simulacro Formato de conteo de colaboradores en punto de encuentro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 7 de 11

No	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		✓ Si dentro del ejercicio de simulacro, inspecciones y/o situaciones externas se evidencia que deben ajustarse los Formatos Planes de Emergencias y Contingencia se deberá actualizar el plan y empezar nuevamente en la actividad No.2.	Tecnología, Profesionales Dirección de Planeación y Control de Gestión	Listado de asistencia y formatos de capacitación
12 P.C	Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias	Realizar el seguimiento de la implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias, Planes de ayuda mutua formulados. En caso del no cumplimiento de su implementación se iniciarán las acciones correctivas que dé lugar.	Profesional SST del Grupo de Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Talento Humano, Referente SST del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y/o de Talento Humano y/o Gestión de Apoyo.	Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Trabajo
Fin				

P.C: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Planes de emergencias y contingencias (PEC) implementados.

6. DEFINICIONES

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.


Aspecto en Condición de Emergencia: Elemento de las actividades, productos o servicios de la entidad resultado de la interacción con el medio ambiente que puede generar una situación de peligro o desastre o la inminencia de este, y que afecta el funcionamiento normal de la Entidad.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Ley 1523 de 2012.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 8 de 11

Mitigación: Conjunto de acciones orientadas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en un territorio, con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de eventos adversos.

Plan de Acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operacional a fin de controlar un incidente.

Plan de Ayuda Mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles.

Plan de Emergencia: Instrumento técnico que define las políticas, sistemas de organización y procedimientos generales para prevenir, preparar, responder y recuperar ante situaciones de emergencia, calamidad o desastre, con el fin de mitigar sus efectos negativos en la organización.

Plan de Contingencia: Plan estratégico que establece medidas preventivas, correctivas y de recuperación para enfrentar eventos adversos que afectan el funcionamiento normal de una organización. Incluye procedimientos alternativos que permiten mantener la operación ante contingencias internas o externas.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).


Plano: Representación gráfica elaborada mediante procedimientos técnicos sobre una superficie, que muestra las características físicas de un terreno, edificación, infraestructura o instalación, con fines de orientación, diseño, intervención o respuesta ante emergencias. Puede incluir planos de evacuación, ubicación de equipos de emergencia, rutas de acceso, distribución interna, zonas de riesgo, entre otros elementos relevantes para la planificación y atención de situaciones críticas.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles asignados de forma táctica según las necesidades operativas de la emergencia.

Riesgo: Probabilidad de que una amenaza de origen natural, socio natural o antrópico cause daño sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente o la economía. Su magnitud, velocidad y contingencia requieren un proceso de gestión articulado entre

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 9 de 11

el Estado y la sociedad. Ley 1523 de 2012 – SNGRD Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- ✓ Metodología de análisis de riesgos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER). Guía para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del IDIGER.
- ✓ Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo, Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.
- ✓ Resolución 0312 del 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- ✓ ISO 45001:2018: Norma internacional emitida por la *Organización Internacional de Normalización (ISO)* que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
P22.GTH.	Procedimiento para el Desarrollo de Simulacros
G9.GTH	Guía para la Elaboración de Planes de Ayuda Mutua.
G4.GTH	Guía de Control Operacional Peligros Significativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
P22.SA	Procedimiento Aspectos Impactos y Requisitos Ambientales y Otros Requisitos.
PG3.GTH	Programa de Inspecciones de Seguridad.
PU1.P9.GTH	Cartilla para la Prevención de Desastres.
P5.GTI	Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
F1.P9.GTH	Formato planes de emergencias y contingencias
F2.P9.GTH	Formato matriz valoración de riesgos de emergencia.
F6.PG3.GTH	Formato Informe de inspecciones de Seguridad
F8. P1.MI	Formato listado de asistencia.
F6.P7.GTH	Formato instrumento para medir el impacto de la capacitación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 10 de 11

F7.P7.GTH	Encuesta de Satisfacción Programas de Aprendizaje
F8.P7.GTH	Evaluación de Eficacia
F2.G1.GTH	Formato evaluación del ejercicio de simulacro.
F3.G1.GTH	Formato informe de simulacro.
F1.G1.GTH	Formato de conteo de colaboradores en punto de encuentro
F1.P22.SA	Formato matriz de aspectos e Impactos Ambientales, Requisitos Legales y Otros.
F1.G9.GTH	Formato plan de ayuda mutua
P38.GTH	Procedimiento para la atención de víctimas en caso de accidentes de tránsito

9. ANEXOS


ANEXO 1. PLANES DE CONTINGENCIA

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
21/04/2023	P9 GTH V10	Actualización objetivo general, alcance, inclusión y actualización de políticas 3.2, 3.3, 3.4, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16 y 3.17, inclusión elaboración, actualización, validación y aprobación de los planes de emergencia y contingencia inclusión y actualización descripción de actividades 4, 5, 6, 7, 8 y 9, actualización definiciones mitigación, plan de emergencia plan de contingencia plan estratégico seguridad vial plano recurso riesgo
16/11/2022	P9 GTH V9	Se incluyen aspectos relacionados por la seguridad vial de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución 20223040040595 de 2022: Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
17/08/2022	P9 GTH V8	Se modifica objetivo, alcance, se incluye como política de operación la participación de los diferentes ejes en la elaboración y/o actualización del presente documento, se incluye política del eje ambiental donde indica medidas a tener en cuenta para la ejecución de la actividad 3, se adiciona política de operación para el eje de Seguridad de la información con referencia a la materialización de incidentes. Se modifica paso a paso de las actividades de acuerdo con la etapa de ejecución actual, se adicional dentro de las definiciones emergencia, se eliminan dentro de los documentos en referencia OHSAS 18001: 2007 Y resolución 666 de 2020 debido a que se encuentran derogadas. Se relacionan formatos nuevos (Guía para la elaboración de planes de ayuda Mutua y Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la información).
21/07/2020	P9 GTH V7	Se incluye como anexo los planes de contingencia del ICBF y se complementa en el ítem 4. Descripción de Actividades la actividad 9. Realizar la implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia.
29/03/2019	P9 GTH V6	Se actualiza el objetivo, se ajusta la redacción de las políticas de operación y se incluyen las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Documentar mediante acta las emergencias que se presenten, acordes con el alcance del presente documento, y comunicar aquellos eventos que puedan tener incidencia sobre las partes interesadas del sistema conforme con los procedimientos establecidas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y el plan de acción información pública. • Conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas que tengan incidencia en la formulación e implementación de los planes de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	P9.GTH	28/04/2026
	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	Versión 11	Página 11 de 11

		<p>emergencias y contingencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los profesionales y referentes del Eje Ambiental para el desarrollo de la actividad 3, se deberán basar en los aspectos ambientales que fueron identificados en condición de emergencia en la respectiva Matriz de aspectos e Impactos Ambientales, Requisitos Legales y Otros F1.P22.SA <p>Se ajusta la descripción de actividades, responsables, registros se incluye la definición Aspecto en condición de emergencia y se anexa como documentos de referencia la norma OHSAS 18001:2007, la NTC: 45001:2018, Procedimiento Aspectos e Impactos Ambientales y Otros Requisitos y la Resolución 666 de 2020.</p>
28/09/2017	P9 GTH V5	Se modifica los responsables de acuerdo con lo estipulado en el estudio de cargas.
10/07/2017	P9 GTH V4	Se incluye dentro de documentos de referencia la Cartilla para la Prevención de Desastres.
15/02/2017	P9 GTH V3	Se actualizan las actividades, responsables y registros, adicionalmente se incluye el formato de plan de ayuda mutua
23/12/2016	P9 GTH V2	Se modifica el alcance a todos los centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Dentro de los responsables de actividades concernientes a formular, socializar, implementar hacer seguimiento se relacionan los Referente Seguridad y Salud en el Trabajo, Referente Ambiental, Enlaces grupo de Infraestructura.
12/12/2016	P9 GTH V1	Se actualiza Instructivo formatos y matriz valoración riesgos de emergencias planes de emergencias y contingencias, el formato planes de emergencia y contingencia y formato matriz valoración de riesgos de emergencia y se elimina el formato hoja de vida de brigadistas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.